

DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN CALIFORNIA

Usted tiene derechos cuando un reporte de investigación del consumidor es obtenido respecto a usted. Los siguientes son algunos de sus derechos:

1. La persona que obtuvo el reporte debe darle a usted una copia gratis, si esta solicitado.

2. Usted tiene derecho de contactar la agencia que hizo el reporte y puede hacer esto de las maneras siguientes:
 - (a) Puede ir a la agencia en persona durante horas normales de trabajo y puede traer a un acompañante. Esa persona debe traer una identificación. Es posible que tenga que firmar un documento en el que usted dará derecho a la agencia de discutir lo que está en su archivo o de mostrar el archivo a la persona que lo acompaña.

 - (b) Usted puede recibir su archivo por correspondencia certificada si es que avisó a la agencia por escrito que desea información por carta o desea que otra persona reciba su archivo. Por lo tanto, usted deberá proveer una identificación cuando solicite la información.

 - (c) Usted podrá platicar respecto a su archivo por teléfono si es que dió instrucciones por escrito a la agencia y presentó una identificación.

3. Usted tiene derecho de recibir una copia de su archivo o de su reporte de investigación del consumidor en la agencia y se le puede cobrar hasta 8.00 dólares para obtener una copia de su reporte o archivo. De cualquier manera, usted podrá recibir una copia gratis en las siguientes circunstancias:
 - (a) Si es que durante doce meses usted está desempleado o tiene intenciones de buscar empleo durante 60 días o si usted recibe asistencia pública o cree que su archivo contiene información incorrecta debido a fraude.

 - (b) Si usted recibe una copia de la agencia relacionada con la investigación para verificar la exactitud de la información que usted reportó o si es que la información fuè regresada a su archivo.

La agencia debe explicarle estos derechos en Inglés y Español.

4. Usted tiene derecho de saber la siguiente información:

(a) Los nombres de personas y de compañías quienes han recibido un reporte respecto a usted en los últimos 3 años y puede solicitar sus domicilios y números de teléfono.

(b) Usted puede solicitar que se le explique códigos o abreviaciones utilizadas en su reporte para que usted lo pueda comprender con más claridad.

5. Usted tiene derecho de reclamar cualquier información que esté en su archivo pero deberá contactar a la agencia directamente. La persona que ordenó el reporte deberá darle a usted el nombre y domicilio de la agencia.

(a) La agencia tiene 30 días para completar la investigación.

(b) Una vez terminada la investigación, la agencia debe informarle a usted de cualquier cambio que se haya hecho al reporte como resultado de la investigación.

(c) Si es que la investigación no elimina información reportada por usted, entonces tiene derecho de agregar su declaración en el archivo. La agencia tiene personal que le puede ayudar a escribir su declaración siempre y cuando no exceda quinientas (500) palabras.

(d) Si usted elimina o agrega información a su archivo puede pedirle a la agencia que mande el reporte como "Cambiado" o con su declaración a cualquiera que haya recibido la información en los últimos dos años.

(e) Si hay información que fuè eliminada de su archivo y después vuelta a poner,

usted tiene derecho a recibir por escrito lo sucedido y tiene derecho a reclamar la información agregada.

6. También tiene derechos bajo la ley federal respecto a su reporte. Se le dará una copia de esos derechos con esta declaración de derechos del consumidor de California. Bajo la ley federal , su reporte es un reporte del consumidor y no un reporte de investigación del consumidor.